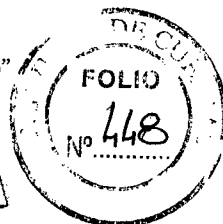




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 17 ABR 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 21/2012, caratulado:
“S/NECESIDAD DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS”, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 199/2012, obrante a fs. 12 a 14, se autorizó el gasto y la contratación directa para el servicio integral de mantenimiento de los equipos XEROX, dominio de este Tribunal, bajo la modalidad “Full Service”, con la firma “NEWXER S.A.”, domiciliada en Maipú N° 1155 de la localidad de Ushuaia, por la suma mensual de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$2.325,00) y por un total anual de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS (\$27.900,00).

Que al efecto, con fecha 29/06/2012, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios bajo el N° 30, por un plazo de ejecución de DOCE (12) meses a partir del día siguiente de su suscripción, el cual obra a fojas 23 a 24.

Que la firma NEWXER S.A. ha presentado para su cancelación, comprobantes de Factura Tipo B N° 0206-00000688 y 0206-00000697, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Marzo de 2013, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.325,00) y por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO (2.475) copias excedentes, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 375,25).

Que las mencionadas facturas se encuentran conformadas por Dirección de Administración.

Que a fojas 161 obra informe del Área de Informática y Comunicaciones, acreditando el cumplimiento del servicio prestado por la firma “NEWXER S.A.”, según lo establecido por el respectivo contrato.

Que conforme constancia de fojas 159 el Certificado de Cumplimiento Fiscal se encuentra vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3),

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

punto d) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art.15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio integral de mantenimiento de los equipos XEROX, bajo la modalidad "Full Service", prestados en el marco del Contrato N° 30 del Tribunal de Cuentas, durante el mes de Marzo de 2013, por el valor mensual de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.325,00); y por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (2.475) copias excedentes, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 371,25). En un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de las facturas B N° 0206-00000688 y 0206-00000697 por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 25/100 (\$ 2.696,25), a favor de la firma NEWXER S.A., de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias 2.9.0 y 3.3.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

171 /2013.-

T.C.P.
Confirmando
dg
Confirmando
hw
Confirmando
hw

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONVADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia